



ACTA NÚMERO 08/2016 DE LA SESIÓN PRIVADA DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS.------

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las doce horas con quince minutos del día de hoy martes treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, en el Salón de Plenos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ubicado en la Avenida Joaquín Clausell número 7, planta alta, entre Avenida María Lavalle Urbina y calle sin nombre, Colonia Área Ah-Kim-Pech, Sector Fundadores, C.P. 24010, San Francisco de Campeche, Campeche, se reunieron los ciudadanos Magistrados Lic. **Victor Manuel Rivero Alvarez**, M. en D. **Mirna Patricia Moguel Ceballos** y Lic. **Carlos Francisco Huitz Gutiérrez**, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, con la asistencia de la ciudadana M. en D. **María Eugenia Villa Torres**, Secretaria General de Acuerdos, con la finalidad de celebrar la **sesión privada** a la que fueron convocados previamente, la cual tuvo verificativo en los términos siguientes:-----

En uso de la palabra el Magistrado Presidente **Victor Manuel Rivero Alvarez** manifestó: Da inicio la Sesión Privada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, convocada previamente para este día y hora.-----

Secretaria General de Acuerdos, verifique el quórum y dé cuenta con los asuntos a analizar y resolver en esta sesión.-----

Secretaria General de Acuerdos, M. en D. **María Eugenia Villa Torres**: Con su autorización, Magistrado Presidente, hago constar que además de usted, se encuentran presentes en este Salón de Pleno la Magistrada **Mirna Patricia Moguel Ceballos** y el Magistrado **Carlos Francisco Huitz Gutiérrez**, que con su presencia integran el quórum requerido para sesionar válidamente conforme al artículo 683 fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.-----

Le informo a este Pleno que el asunto a analizar y resolver en esta Sesión Pública es: Un Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Campechano siguiente: -----

Expediente con número de clave **TEEC/JDC/11/2016** y su **acumulado TEEC/JDC/12/2016**, promovido por las ciudadanas Isela



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE

"2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche"



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

del Carmen Cohuo Martín, y Guadalupe del Rosario Kantún Ayil, en su carácter de Militantes del Partido Acción Nacional en contra de la *"La Ilegal Declaratoria de Expulsión como Militante del Partido Acción Nacional realizada por el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Campeche y su Presidenta Yolanda Guadalupe Valladares Valle, sin que hubiere sido garantizado su derecho a audiencia, sin fundar ni motivar en que disposición partidista consideró para ello, además de no mencionar que acto se refuta a la promovente que encuadre su conducta para proceder a tal declaratoria de expulsión y sus efectos"...*(SIC); precisado en el aviso público de sesión privada fijada en los estrados de este Tribunal Electoral. -----

Es la cuenta, Magistrado.-----

En uso de la palabra el Magistrado Presidente declaró iniciada la sesión y consultó si existía algún comentario u observación respecto del medio de impugnación listado para esta sesión privada programada para esta fecha. Una vez concluida la deliberación, los Magistrados acordaron, con apoyo en el artículo 684 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, por unanimidad de votos, diferir la determinación que en derecho corresponda del **Juicio para la Protección de los Derechos Políticos del Ciudadano Campechano** identificado con el número de clave **TEEC/JDC/11/2016** y su acumulado **TEEC/JDC/12/2016**, para un mayor análisis y, en su caso, la presentación del proyecto de resolución.-----

Desahogado el asunto motivo de sesión privada, y no habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la Sesión Privada, siendo las trece horas con diez minutos, del mismo día de su inicio, y para constancia se levanta la presente Acta, que previa lectura, la firman todos los que en ella intervinieron por ante la Secretaria General de Acuerdos, quien certifica y da fe, conste. -----


LIC. VICTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ.
MAGISTRADO PRESIDENTE.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE

"2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche"



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

M. EN D. MIRNA PATRICIA MOGUEL CEBALLOS.
MAGISTRADA NUMERARIA.

LIC. CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.
MAGISTRADO NUMERARIO.

M. EN D. MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.